



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

En el año 2019, en el marco de la Liga Rionegrina de Fútbol, se crea el Departamento de Fútbol Femenino, y en el año 2021 se da inicio al Primer Torneo Oficial.

El fútbol femenino en Argentina ha estado invisibilizado durante la mayor parte de su historia. Esta invisibilidad del fútbol femenino en Argentina, no se debió tanto a la ausencia de mujeres futbolistas sino más bien por su exclusión de la tradición futbolera por la condición de mujeres. Quienes han estudiado, investigado y analizado el fútbol femenino en Argentina, en general coinciden en dividir la historia en dos grandes etapas, siendo el punto de inflexión entre ambas el comienzo en 1991 de los campeonatos organizados por la Asociación del Fútbol Argentino (AFA). Es decir que en la primera etapa "jugaban por jugar" y en la segunda ya en la AFA se jugaría en otras condiciones.

Por otra parte, la profesionalización del fútbol femenino en 2019, junto a la mayor difusión y popularidad adquiridas en los últimos años, fue un hecho histórico que parece marcar el inicio de una nueva era.

Los prejuicios culturales han marcado que el fútbol no es una actividad de mujeres. Esto no ha pasado solo en nuestro país y han estado presentes prácticamente desde los comienzos de este deporte.

Según información disponible "durante la época victoriana, cuando en Inglaterra comenzó la organización del fútbol moderno, las únicas actividades deportivas que se consideraban apropiadas para mujeres eran aquellas que podían practicarse con falda y corsé, y de ser posible en ambientes privados. Así, la participación femenina logró una mejor aceptación en deportes como el tenis, el golf, el críquet o el hockey, pero en el caso del fútbol, que ya entonces atraía una gran atención pública y que además requiere una amplia libertad de movimientos y en especial de las piernas, no quedaba mucho margen para la tolerancia. El fútbol femenino se implicaba en temas controvertidos de la época tales como la reforma de la vestimenta, la sexualidad, el concepto de mujer y las libertades femeninas".

Otra argumentación usual para descalificar el fútbol femenino eran los posibles riesgos que la práctica de este deporte pudiera tener para la capacidad reproductiva de las mujeres, todo esto en el marco de una cultura que les adjudicaba la maternidad como la realización de sus vidas. Con ese mismo argumento fue que el fútbol



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

femenino fue prohibido en 1921 en Inglaterra y en 1940 en Brasil.

En tanto que en Argentina la cantidad de embarazos también era un tema de preocupación en la primera mitad del siglo XX, considerando que entre 1910 y 1930 la tasa de natalidad disminuyó un 54%.

En nuestra provincia, en el mes de agosto del año 2019, la presidenta del Departamento de Fútbol Femenino Paola Soto estuvo en la ciudad de Viedma para impulsar la Creación de la Liga Rionegrina de Fútbol Femenino, y propuso además crear un Departamento Femenino dentro de la Federación Patagónica. El objetivo tenía que ver con crear mejores condiciones para las jugadoras al tener la posibilidad de federarse, y así, obtener los beneficios como capacitaciones, entrenamiento y competencias que potencian el crecimiento profesional tanto de las jugadoras como de los clubes.

Hasta el año 2017, solo 29 LIGAS (de un total de 224 del interior del país) tenían equipo femenino. En el año 2019 ese número saltó a 80 ligas femeninas con unas 30 mil jugadoras federadas en todo el territorio.

En nuestra comarca el 27 de agosto del 2019, en la cancha de la Peña Azul y Oro de la ciudad de Viedma, con 14 equipos se dio inicio al denominado "Torneo Promocional".

Durante la pandemia en el momento en el que se vuelve a los entrenamientos y a la competencia, se confirmó el Primer Torneo Oficial del Fútbol Femenino de la Liga Rionegrina. Se jugó un todo contra todos y clasificaron los primeros ocho a cuartos de final. El equipo de Sol clasificó tercero.

En cuartos de final este equipo de Sol de Mayo le ganó 3 a 1 a Villa Lynch, en semifinales 2 a 0 a la Peña Azul y Oro, y en la final después de empatar 0 a 0 le ganaron 4 a 3 por penales a Maragatas, y así se consagraron Campeonas. Fueron citadas para el día del partido las siguientes jugadoras: López Guadalupe, Morais Pamela, Castro Camila, Duarte Valentina, Funes Macarena, Ñancuñil Jessica, Casella Celeste, Sepúlveda Soledad, Morales Jessica, Sahiueque Macarena, Rosas Jennifer, Echevarría Belén, Espinoza Mónica, Awe Marina, Seguel Rocio, Calvo Brenda, Bertuzzi Michelle, Ojeda Cielo, Muñoz Luisana. El Director Técnico era Arturo Fernández y el Ayudante Roberto López.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Esto las lleva a clasificar a la Copa Federal. En este torneo jugaron contra San Martín de Cipolletti y ganaron 8 a 7 por penales después de empatar 0 a 0. El equipo clasificó para la fase patagónica de la Copa Federal en la que ganaron 2 de 3 partidos y se estuvo a un paso de jugar la final para el cuadro principal, quedando clasificado como el mejor equipo de Río Negro.

Este momento ha coronado un proceso que viene promoviendo la participación de las mujeres en el fútbol, generando igualdad de oportunidades, la paridad de género en un deporte que comienza a integrar la diversidad.

Por todo lo expuesto se considera oportuno realizar un reconocimiento al equipo de fútbol femenino del Club Sol de Mayo de la ciudad de Viedma, en el marco de la Ley R N° 4508.

Por ello;

**Autoría:** Graciela Valdebenito.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **RESUELVE**

**Artículo 1°.- Objeto.** Otorgar en los términos del artículo 8° de la ley A n° 4508, el Premio al Merito al Equipo de Fútbol Femenino del Club Sol de Mayo de la ciudad de Viedma, por su labor deportiva y social desarrollada en la ciudad y como reconocimiento al título de "Primeras Campeonas" del Torneo de Primera División de la Liga Rionegrina de Fútbol en el año 2021, coronando así, un camino en la búsqueda de la igualdad de oportunidades en ese deporte.

**Artículo 2°.-** De forma.